

ORDENANZA nº 1133

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

VISTO: La actual calle LA PAZ de la ciudad de San Lorenzo que corre de Sur a Norte desde calle San Luis hasta Oroño y la nota presentada por integrantes de la Peña Sanlorentina “Amigos de la Senda” solicitando la posibilidad de que una calle de nuestra ciudad lleve el nombre de Dr. Carlos A. Poucel; y

CONSIDERANDO: Que el Dr. Carlos A. Poucel, si bien nació en la ciudad de Córdoba, recibiendo de médico en la Universidad de la mencionada Provincia, en el año 1919 el Dr. Carlos A. Poucel se radicó en la ciudad de San Lorenzo;

Que ejerció la medicina hasta 1949 abarcando en su actuación Clínica General, Cirugía General, Traumatología, Partos y Radiología;

Que durante su dilatada y abnegada trayectoria profesional se desempeñó como Director del Hospital “Granaderos a Caballo” de San Lorenzo desde 1919 hasta 1949 en cuyo prolongado período de treinta años perfiló nítidamente su extraordinaria vocación de servicios, su humanismo y espíritu de solidaridad, jalonando una ejemplar labor de singular trascendencia sin medir sacrificios, dejando el meritorio testimonio de su apostolado médico en beneficio de la comunidad;

Que, además, el Dr. Carlos A. Poucel fue Jefe del Servicio Médico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de San Lorenzo desde 1938 a 1949, Jefe del Servicio Médico de Molinos Río de La Plata desde 1938 a 1949, Médico de la Comisión de Fomento de Paganini (actual ciudad de Granadero Baigorria), Médico de Policía de San Lorenzo, Presidente de la Comisión de Fomento de San Lorenzo (1934-39), construyéndose durante su gestión el actual edificio municipal;

Que, además, buena parte de su trabajo lo tenía que hacer a domicilio, acudiendo a todo tipo de llamadas y sin tener en cuenta si era de día o de noche ni las inclemencias del tiempo;

Que falleció este médico excepcional, que cumplió tan dilatada labor en San Lorenzo el 11 de setiembre de 1950.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Desígnase con el nombre de Dr. CARLOS A. POUCEL a la actual calle LA PAZ de la ciudad de San Lorenzo, que corre de Sur a Norte desde calle San Luis hasta Bv. Oroño.

Art. 2º- Desígnase calle LA PAZ a la actual calle nº6 que corre de Este a Oeste desde el Río Paraná hasta calle Amato Cittadini.

Art. 3º- Procédase a su correcta señalización y establézcase la dirección de tránsito que fije la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º- Dése conocimiento de la presente Ordenanza a la Oficina Local de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 5º- Entréguese copia de la presente Ordenanza a la Peña "Amigos de la Senda".

Art. 6º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, junio 17 de 1985.